

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



TESIS

La evasión tributaria en los centros de explotación minera del Distrito de Huepetuhe en la
Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016

Presentado por:

Bach. JUAN CARLOS CERQUIN GONZALEZ

Para Optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Cusco - Cusco – Perú

2023

Tesis

La Evasión tributaria en los centros de explotación minera del Distrito de Huepetuhe en la
Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016

Línea de Investigación

Contabilidad Pública, Privada y Negocios

Asesor:

Dr. Armando Loaiza Manrique



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CENTROS DE EXPLOTACIÓN MINERA DEL
DISTRITO DE HUEPETUHE EN LA PROVINCIA DEL MANU REGIÓN DE MADRE DE
DIOS AÑO – 2016**

Presentado por el Bach. **JUAN CARLOS CERQUIN GONZALEZ**, para optar el título profesional de: **CONTADOR PUBLICO**

Sustentado y aprobado el 31 de agosto del 2023 ante el jurado:

Presidente : Mag. Luisa del Carmen Peralta Perez
Primer Miembro : Mag. Fanny Molero Castro
Segundo Miembro : Mag. Rodolfo Jesús Cusihuaman Andrade
Asesor : Dr. Armando Loaiza Manrique

PORCENTAJE DE SIMILITUD

La Evasión Tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios Año – 2016

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

3%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

3%

3

Submitted to Universidad Tecnológica de los Andes

Trabajo del estudiante

2%

4

www.ciat.org

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.unap.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

doi.org

Fuente de Internet

1%

8

repositorio.utea.edu.pe

Fuente de Internet

1%

DEDICATORIA

A DIOS

Expreso mi gratitud principalmente a Dios por haberme dado la vida y haberme permitido alcanzar este momento tan significativo en mi carrera profesional.

A MI MADRE

Agradezco a Ligia por demostrarme constantemente su amor y hacerme sentir que mi hermano y yo somos lo más importante en su vida. Estoy agradecido por su apoyo incondicional, a pesar de nuestras diferencias de opinión.

A MI PADRE

Agradezco a Juan por ser el pilar fundamental de mi familia y brindarme su apoyo incondicional. Además, agradezco su capacidad de brindarme nuevas perspectivas y una visión renovada sobre la vida y sus desafíos. Siempre ha estado presente en mi vida y valoro profundamente su infinito cariño.

A MI HERMANO

Siempre he contado con el apoyo incondicional de Luis Alberto, quien ha estado a mi lado en todo momento. Le tengo un gran cariño y estoy muy agradecido por tenerlo como hermano, ya que su presencia en mi vida me brinda felicidad y seguridad.

A MI ABUELA

Agradezco a Julita, mi querida abuelita que desde el cielo me cuida y me aconseja para que mis sueños se hagan realidad. Estoy profundamente agradecido por el amor infinito que me has brindado y por todas las enseñanzas valiosas que me inculcaste durante tu vida.

Con admiración y respeto.
CERQUIN GONZALEZ, Juan Carlos

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darme salud y oportunidades de vida para lograr mis objetivos y metas personales, familiares y profesionales.

A la Universidad Tecnológica de los Andes, por brindarme la oportunidad de lograr mi aspiración profesional.

A los pobladores de Huepetuhe por contribuir en la investigación que vengo realizando.

A las personas que me apoyaron en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Juan Carlos CERQUIN GONZALEZ

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
POST PORTADA	ii
PAGINA DE JURADO.....	iii
PORCENTAJE DE SIMILITUD.....	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
CAPÍTULO I.....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Formulación e identificación del problema	17
1.2.1. Problema general	17
1.2.2. Problemas específicos.....	17
1.3. Objetivos de la Investigación.....	18
1.3.1. Objetivo general	18
1.3.2. Objetivo específico	18
1.4. Justificación de la Investigación	19
1.5. Delimitaciones de la investigación	20
1.6. Limitaciones de la Investigación	20

CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO	21
2.1. Antecedentes de investigación.....	21
2.1.1. A nivel internacional.....	21
2.1.2. A nivel nacional.....	23
2.1.3. A nivel regional y local.....	25
2.2. Bases teóricas (en relación con las variables).....	26
2.2.1. La Región Madre de Dios.....	26
2.2.2. El distrito de Huepetuhe	28
2.2.3. Los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe.....	30
2.2.4. Evasión Tributaria	31
2.2.5. Factor Económico.....	38
2.2.6. Factor Social.....	39
2.2.7. Factor Laboral.....	40
2.2.8. La Cultura Tributaria	41
2.3. Marco Conceptual.....	49
CAPÍTULO III	50
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	50
3.1. Hipótesis	50
3.1.1. Hipótesis General	50
3.1.2. Hipótesis específicas.....	50
3.2. Método	51
3.3. Tipo de Investigación.....	51
3.4. Nivel o alcance de Investigación	51
3.5. Diseño de Investigación.....	52

3.6.	Operacionalización de variables	53
3.7.	Población, muestra y muestreo	55
3.7.1.	Población	55
3.7.2.	Muestra	55
3.7.3.	Muestreo	56
3.8.	Técnicas e Instrumentos.....	56
3.9.	Consideraciones éticas	57
3.10.	Procesamiento de datos	57
CAPÍTULO IV		58
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		58
4.1.	Resultados.....	58
4.1.1.	A nivel de las dimensiones de la variable Evasión Tributaria	58
4.1.2.	A Nivel de la variable de estudio.....	66
4.1.3.	Medidas de tendencia central para dimensiones y variable de estudio.	67
4.2.	Discusión de Resultados	68
CONCLUSIONES.....		71
RECOMENDACIONES		73
BIBLIOGRAFÍA		74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Cuadro Comparativo de Régimen Tributario	35
Tabla N° 2. Principales regímenes tributarios.....	38
Tabla N° 3. Principales bases imponibles	44
Tabla N° 4. Ejecución Financiera de las Empresas Mineras de Huetupe	45
Tabla N° 5. Movimiento económico “Empresa A” 2016,2017 y 2018.....	48
Tabla N° 6. Movimiento económico “Empresa B” 2016,2017 y 2018.....	48
Tabla N° 7. Movimiento económico “Empresa C” 2016,2017 y 2018.....	48
Tabla N° 8. Movimiento económico “Empresa D” 2016,2017 y 2018.....	48
Tabla N° 9. Estadística de fiabilidad.....	57
Tabla N° 10. Dimensión económica sobre la Evasión Tributaria	58
Tabla N° 11. Dimensión cultural sobre la Evasión Tributaria.....	59
Tabla N° 12. Dimensión social sobre la evasión tributaria	60
Tabla N° 13. La dimensión laboral sobre la evasión tributaria.....	61
Tabla N° 14. Dimensión Cultura tributaria	62
Tabla N° 15. Dimensión Conciencia tributaria	63
Tabla N° 16. La SUNAT	64
Tabla N° 17. Normas tributarias	65
Tabla N° 18. Evasión tributaria.....	66
Tabla N° 19. Medidas de tendencia central para dimensiones y variable de estudio	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1: Ubicación de Huepetuhe.....	20
Figura N° 2: Ubicación del Centro de Explotación Minera de Huepetuhe	30
Figura N° 3: Dimensión Económica sobre la Evasión Tributaria	58
Figura N° 4: Dimensión Cultural sobre la Evasión Tributaria	59
Figura N° 5: Dimensión Social de la Evasión Tributaria	60
Figura N° 6: Dimensión Laboral sobre la Evasión Tributaria.....	61
Figura N° 7: Dimensión Cultura Tributaria.....	62
Figura N° 8: Dimensión Conciencia Tributaria.....	63
Figura N° 9: Dimensión SUNAT.....	64
Figura N° 10: Dimensión Normas tributarias.....	65
Figura N° 11: Evasión Tributaria.....	66

RESUMEN

La investigación que desarrollada, tuvo como objetivo el conocer los factores que más determinan la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016. La investigación corresponde a un estudio básico sustantivo, su nivel y diseño viene a ser un descriptivo simple, la población accesible que se ha considerado para la investigación, fue de 157 Centros de Explotación minera y la muestra correspondiente, corresponde a un probabilístico; hecho los cálculos con un 95% de nivel de confianza y un 5% de margen de error, se ha calculado como muestra a 112 Centros de Explotación Minera, por otro lado, el instrumento que ha permitido recoger información de los Centros de Explotación minera, fue el cuestionario de preguntas, validada por el juicio de expertos y una confiabilidad estadística que arrojó un coeficiente de 0,903 significando alta confiabilidad. De los resultados obtenidos en la estadística, los Centros de Explotación Minera, precisan que del total el 90,2% manifiesta que casi nunca los contribuyentes han cumplido con el pago de los tributos, un 25,9% precisa que nunca los contribuyentes cumplieron con el respectivo pago del tributo y el 6,3% precisa que a veces los contribuyentes cumplen con los pagos respectivos. Esto permite afirmar que la evasión tributaria está presente con bastante frecuencia en los Centros de Explotación Minera de en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios.

Palabras clave: Evasión tributaria, factor social y Sunat.

ABSTRACT

The objective of the research developed was to know the factors that most determine tax evasion in the Mining Exploitation Centers of the District of Huepetuhe in the Province of Manu Region of Madre de Dios year - 2016. The research corresponds to a basic substantive study, its level and design comes to be a simple descriptive, the accessible population that has been considered for the research, was 157 Mining Exploitation Centers and the corresponding sample, corresponds to a probabilistic; The calculations made with a 95% confidence level and a 5% margin of error, the sample has been calculated as 112 mining centers. On the other hand, the instrument that allowed collecting information from the mining centers was the questionnaire of questions, validated by the judgment of experts and a statistical reliability that yielded a coefficient of 0.903, meaning high reliability. From the results obtained in the statistics, the Mining Exploitation Centers state that of the total, 90.2% state that taxpayers have almost never complied with the payment of taxes, 25.9% state that taxpayers have never complied with the respective payment of taxes and 6.3% state that taxpayers sometimes comply with the respective payments. This allows us to affirm that tax evasion is present quite frequently in the Mining Exploitation Centers in the Huepetuhe District of the Manu Province in the Madre de Dios Region.

Key words: Tax evasion, social factor, Sunat.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Se debe tener en cuenta que la evasión tributaria que, en el mundo es denominada como evasión fiscal, no es propia de la modernidad actual, sino que estuvo presente desde mucho más antes. Por ejemplo, los egipcios; en esos tiempos los faraones instituyeron el sistema de recaudación en todo su territorio que ordenaba a los ciudadanos a contribuir pagando los impuestos. Para su cumplimiento, el sistema dependía de una burocracia especializada y eficaz, y eran los escribas quienes se encargaban de recaudar estos tributos y de emitir recibos para mantener el control presupuestario. Los recibos se presentaban entonces como objetos de cerámica como prueba del pago. Incluso el aceite de cocina y el ganado, así como las frutas, se gravaban en el antiguo Egipto. Pero, desde esos tiempos existían personas que evadían los impuestos y lo hacían reutilizando, por ejemplo, el aceite quemado. (Reyes, 2018)

Estados Unidos encabeza la lista de evasión de impuestos, según Tax Justice Network (TJN), una institución con sede en Londres que se opone a esta práctica. A manera de

referencia, la caja fiscal estadounidense perdió alrededor de 350.000 millones de dólares en 2015, es decir, el 8,6% de su PIB. (Machaca, 2018)

De igual forma, Avalia, (2017), precisa que:

Además de ser el segundo productor mundial de petróleo, Rusia también se sitúa en segundo lugar en evasión fiscal. En cuanto a su economía, el 43,8% de Rusia en 2015 participó en el mercado negro, y en 2017, tuvo el mayor porcentaje de evasión fiscal. Lo notable en este caso es que tanto las organizaciones públicas como las empresas privadas cometen fraude. (p.12)

Por otro lado, Díaz, (2019), realiza las siguientes precisiones: “América Latina y el Caribe muestran una baja presión fiscal cuyo promedio es de 22,8% del PIB en el 2015 y menos en 11,5% que el año anterior, además las oposiciones entre países son notorias, la presión fiscal del 12,4% en Guatemala y 38,6% en Cuba”. (p.16)

Se están haciendo grandes esfuerzos en este sentido para orientar a los contribuyentes que incumplen sus deberes fiscales con el Estado, así como quienes debiendo tributar nunca lo han hecho.

En el Perú, este problema aún es más frecuente, debido a la existencia de organizaciones formales e informales, en ambos casos siempre se busca evadir el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias, a pesar de que existen normas que regulan el proceso de formalidad y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

En un artículo sobre economía del país, Perú 21, (Palacios, 2019), considera la siguiente información:

El Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima estima que, en el 2018 la evasión tributaria en el Perú ascendió a S/ 2,381

millones entre personas (dependientes e independientes) que generaron utilidades de todo tipo de actividad. (p.2)

Cabe señalar que la evasión tributaria, particularmente en lo que se refiere al trabajo, se define como el uso de medios poco éticos e ilegales (como no declarar todos los ingresos) para evitar o minimizar el pago de los impuestos que deben abonar los contribuyentes que perciben rentas de cuarta categoría (trabajadores independientes) y de quinta categoría (trabajadores dependientes).

De igual forma, Perú 21, (2019), sobre la evasión tributaria en rentas de trabajo a nivel de las regiones, precisa lo siguiente:

La evasión tributaria sobre las rentas del trabajo supera el 80% en 12 zonas del país, entre ellas Ancash, Moquegua, San Martín, Amazonas, Huánuco, Tumbes, Madre de Dios, Pasco, Loreto, Tacna, Lambayeque y Junín. La evasión también oscilaría entre 60% y 80% en ocho regiones, entre las cuales figuran Ayacucho, Cajamarca, Ucayali, La Libertad, Apurímac, Piura, Puno y Cusco. Por otra parte, en Ica la tasa estaría entre 40% y 60%, y entre 20% y 40% en Arequipa y Huancavelica. Respecto a Lima, esta presentaría un porcentaje de evasión tributaria menor al 20%. (p.16)

En relación a las rentas de trabajo, en nuestro país la actividad que mayor informalidad presenta es la minería. Esta actividad se lleva a cabo en muchas regiones, donde el Estado aún no encuentra una forma de regular la informalidad, debido a las propias características que se muestra en cada región.

Al respecto el Ministerio del Ambiente, MINAM, (2016), realiza las siguientes precisiones, respecto a la minería ilegal que se practica en nuestro país:

En los últimos 15 años se han talado más de 800 km² de selva amazónica, y cientos de toneladas de emanaciones de mercurio han envenenado el aire, la flora local, los animales y los cursos de agua. En cada uno de estos casos está en juego una economía ilegal. (p.2)

Esto demuestra que, en el Perú, siendo el 1er productor de oro a nivel Latinoamericano, que la minería ilegal se centra principalmente en la extracción de este metal. Aunque parezca paradójico, la gran sección de la producción ilegal procede de una región de la Amazonia peruana conocida como “Madre de Dios”. La evasión fiscal y el blanqueo de dinero en los mercados locales y extranjeros son dos formas en que esta actividad ilícita suele afectar a los ingresos fiscales.

Precisamente, esta preocupación ha permitido llevar a cabo este estudio de investigación sobre la Evasión Tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios Año – 2016 y para este efecto se formularon los respectivos problemas de investigación y los objetivos pertinentes que conducirán a las conclusiones del estudio correspondiente.

1.2. Formulación e identificación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son los factores más determinantes que promueven la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016?

1.2.2. Problemas específicos

¿En qué medida la situación económica constituye un factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016?

¿En qué medida la situación social constituye un factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016?

¿En qué medida la situación laboral constituye un factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016?

¿En qué medida la cultura tributaria constituye un factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Conocer los factores que más determinan la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

1.3.2. Objetivo específico

Describir la situación económica como factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

Describir la situación social como factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

Describir la situación laboral como factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

Describir la cultura tributaria como factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

1.4. Justificación de la Investigación

Teniendo en cuenta que la Evasión Tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, actualmente constituye un problema que se viene enfrentando, se plantea la presente investigación, teniendo en cuenta que existen diversos factores que conducen a una evasión tributaria, por ejemplo la cultura tributaria, la educación tributaria, la influencia de la SUNAT, las normas que se emiten para controlar la informalidad, entre otros.

Teóricamente la investigación tendrá una gran relevancia porque proporcionará información valiosa sobre la evasión tributaria, principalmente en la minería que se practica en la ciudad de Madre de Dios, Los datos se obtendrán de fuentes fiables, como libros especializados, revistas revisadas por expertos, estudios de campo y portales web que alojan información de estudios científicos que se realizaron al respecto.

Los resultados estadísticos que se logren de las apreciaciones de las unidades de análisis serán importantes de manera práctica, porque permitirán tomar decisiones respecto al comportamiento tributario que optan los mineros informales de la ciudad de Madre de Dios, además será importante porque contribuirá con datos precisos respecto a la evasión tributaria que se ejerce fundamentalmente en el Distrito de Huepetuhe.

Socialmente consideramos que será importante porque los pobladores de las zonas afectadas deberán tomar conciencia respecto al daño ecológico que se viene realizado y al forado fiscal que generan al evadir los impuestos en la minería ilegal.

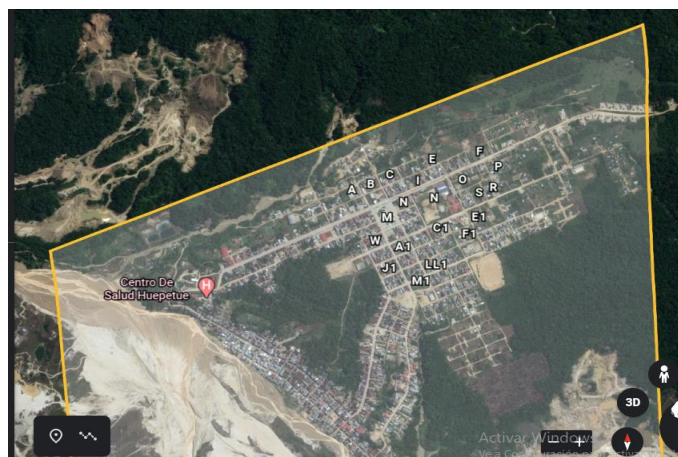
Metodológicamente consideramos de mucha importancia, porque servirá de referencia para futuros estudios similares que se realicen, se les brindará el instrumento de recojo de información debidamente validado y sometido a una prueba de confiabilidad estadística.

1.5. Delimitaciones de la investigación

El estudio se desarrolló en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, durante el año 2019.

Figura N° 1.

Ubicación de Huepetuhe



Nota: Google Earth (2023)

1.6. Limitaciones de la Investigación

La investigación que se ha desarrollado tuvo como limitantes, principalmente la distancia para poder recoger la información de los mineros ilegales considerados para la muestra, por otro lado, el aspecto económico, debido a que los viajes y otros gastos son bastante elevados en la zona. De igual forma una de las dificultades fue la desconfianza de los mineros para poder brindar información a través de los cuestionarios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

2.1.1. A nivel internacional

Barbara, (2015), realizó la investigación: “La evasión tributaria en comerciantes informales de la ciudad de Santiago de Chile”.

Este trabajo de investigación consideró como objetivo principal el describir la realidad de la evasión tributaria que se observa en comerciantes dedicados al rubro de la venta de minerales. Es de nivel descriptivo, tiene una muestra de estudio de 145 trabajadores en el rubro de la venta de minerales, su opinión fue registrado en una ficha de entrevista, además de un cuestionario para recoger su apreciación sobre la evasión tributaria. Después de procesar los datos estadísticos, se ha concluido que la evasión tributaria de los propietarios de estas entidades empresariales que se enfocan en vender minerales para las obras de construcción es alta, además el aporte económico que realizan es mínimo, generando una pérdida de utilidades al estado.

Paredes, (2016), realizó la investigación: “Evasión tributaria y los mecanismos de control implementados por la administración pública”.

Tuvo como principal finalidad determinar el nivel de relación que existe entre la evasión tributaria y los mecanismos de control, considerando que estos constituyen un mecanismo fundamental para la recaudación fiscal en el Estado ecuatoriano. Tuvo un diseño descriptivo relacional, se trabajó con 134 empresas seleccionadas aleatoriamente, se recurrió al cuestionario de preguntas y los resultados permitieron afirmar que hay existencia de un alto porcentaje de empresas (38,9%) que evaden los tributos y perjudican en la recaudación fiscal, además se ha demostrado que la correlación entre la evasión tributaria es alta e inversa.

Benedetti, (2016), realizó la investigación: “Motivaciones de la Evasión Fiscal en Argentina a nivel Nacional: Análisis, Conflictos y Propuestas de Solución, Córdoba – Argentina”.

Esta investigación tuvo como objetivo identificar cuáles son aquellas causas o factores que promueven o generan lo que se da a llamar en nuestro país la evasión impositiva, analizando los motivos por los cuales las personas de una sociedad recurren a prácticas o mecanismos ilegales. La investigación fue descriptiva, se consideraron a 432 personas como muestra de estudio estratificado y para este efecto se consideró el cuestionario de preguntas estandarizado. La conclusión del estudio subraya que la evasión fiscal es una secuela y no la causa principal; este resultado se debe a las equivocadas percepciones de los contribuyentes sobre elementos importantes del entorno en el que desarrollan sus actividades. La existencia de altos índices de evasión fiscal es aceptada por la sociedad como algo normal; sin embargo, hay muchos factores extraeconómicos que contribuyen a sus efectos o los exacerban. Entre los factores más importantes se encuentran la falta de conciencia fiscal, un sistema tributario opaco, una administración tributaria opaca, la falta de educación fiscal y la negligencia por parte de la institución encargada de hacer cumplir las leyes que rigen los impuestos.

Chelada & Guiarrizzo, (2014), realizaron el estudio: “Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente”.

Este trabajo de investigación presenta el objetivo primordial de analizar la conducta de los contribuyentes para determinar en qué casos los premios o los castigos promueven el pago de impuestos. En nuestro primer método, nos centramos en un grupo de estudiantes universitarios de Argentina. Se establecen tres grupos que imitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales con distintas probabilidades de ser auditados y distintas recompensas, ciertas o probabilísticas, para las situaciones de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Según las conclusiones, hay ciertos incentivos al pago de impuestos que pueden ser más eficaces que las sanciones. También se discuten los corolarios del experimento planeado, junto con las consecuencias para la política fiscal que conllevan.

2.1.2. A nivel nacional

Quintanilla, (2014), realizó la investigación: “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”.

El objetivo principal de este estudio fue establecer como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. La aplicación de métodos de recogida de datos, como la técnica de encuesta mediante un cuestionario que se elaboró con preguntas relativas a los indicadores de las dos variables (Evasión y Recaudación fiscales), estuvo motivada por el carácter explicativo del estudio. Se encuestó a los directivos de las empresas y los resultados de la encuesta proporcionaron información que ayudó a aclarar las preguntas. Las conclusiones más importantes indican que el fraude fiscal reduce la cantidad de dinero que el gobierno es capaz de gestionar.

Soncco, (2017), realizó la investigación: “Implicancias de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta de la minería artesanal de oro en el distrito de Ituata-Carabaya”.

El objetivo primordial de este estudio fue de determinar la incidencia de la informalidad de la minería artesanal de oro en la recaudación del impuesto a la renta en el distrito de Ituata de provincia de Carabaya, en el periodo 2017. Este trabajo de investigación tuvo un diseño descriptivo, se utilizó el cuestionario para recabar información de los mineros considerados como muestra de investigación. La conclusión más relevante precisa que el temor a pagar los impuestos exigidos por el Estado es la razón de la informalidad del oro en la minería artesanal, por otro lado, se indica que no se formalizan porque existe un monopolio instituido por el gobierno a través de la empresa Activos Mineros S.A.C., otro grupo de mineros sugieren que la informalidad se debe a lo burocrático que significan los trámites y las altas tasas establecidas para la formalización.

Santa Cruz, (2014), realizó la investigación: “Regulación y formalización de la minería artesanal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Madre de Dios, años 2011-2012”.

Este estudio de investigación se desarrolló con el objetivo de determinar la relación que existe entre la regulación y formalización de la minería artesanal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Madre de Dios. El estudio fue de diseño correlacional y descriptivo, se consideró a 124 mineros artesanales, la recolección de datos se efectuó mediante una serie de preguntas en un cuestionario debidamente evaluadas, De acuerdo a los resultados del estudio, la regulación y formalización de la minería artesanal ha incidido en la recaudación tributaria de la Región Madre de Dios, ya que estas medidas han permitido que el Estado produzca más ingresos, lo que se traduce en un incremento de la recaudación

tributaria. Las estadísticas indican que existen registros de derechos tramitados y titulados, lo que se sustenta en el hecho de que se están declarando más compromisos en esta materia, todo lo cual apunta a que la regulación y formalización del sector minero artesanal está teniendo un impacto positivo en la Región Madre de Dios. Debido a que las empresas mineras artesanales conocen y tienen acceso a este procedimiento, la reglamentación técnico legal y los requisitos de formalización benefician al Estado.

2.1.3. A nivel regional y local

Más de 800 km² de la Amazonia peruana deforestados durante los últimos 15 años[1], porción del pulmón del mundo que supera la extensión conjunta de Barbados y Granada. Cientos de toneladas de emisiones de mercurio, que han contaminado aire, flora, fauna y ríos de dicha región, además de los efectos nocivos en la salud de la población. Trata de personas, que condena a centenas de mujeres a la explotación sexual. Estos son algunos de los daños ambientales y sociales ocasionados por la minería ilegal en el Perú, aquella que opera en zonas no permitidas por la ley: áreas naturales protegidas y sus respectivas zonas de amortiguamiento, principalmente.

En el Perú, primer productor de oro en América Latina, la minería ilegal se concentra fundamentalmente en la extracción de ese metal precioso. Si bien esta actividad hoy por hoy se práctica a lo largo y ancho del país, la mayor parte de la producción ilegal proviene de una región de la Amazonia peruana que, aunque suene paradójico, se llama “Madre de Dios”.

Pero, la minería ilegal afecta también la caja fiscal, mediante la evasión tributaria y el lavado de activos en el mercado nacional e internacional. (CIAT, 2016)

Por otro lado, la presencia considerable de mineros informales en la Región Puno tiene un impacto mínimo, e incluso nulo, en la recaudación de ingresos tributarios para el Estado, lo que representa una oportunidad perdida tanto para el gobierno peruano como para la propia región. Estos ingresos podrían destinarse al desarrollo de los distritos que albergan la actividad minera informal (Vargas,

2022; Quispe-Mamani et al., 2022). Sin embargo, hasta la fecha, la abrumadora mayoría de mineros informales ha enfrentado dificultades para formalizarse debido a diversos factores que han entorpecido el proceso. Uno de los principales obstáculos es el alto costo asociado con la formalización, que incluye gastos por permisos, licencias y la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental requeridos para la formalización minera (IGAFOM).

En ese contexto, para el desarrollo económico del país es necesario que todos los organismos que representan al Estado (Gobierno Central, Regional y Local) deben cumplir los objetivos para lo cual fueron creados. La falta de control por el Gobierno Regional Puno y el escaso personal de la Policía Nacional pareciera que han cedido que la minería informal se agudice en la región Puno por ejemplo la inseguridad ciudadana y la informalidad que se registra en el Centro Poblado La Rinconada. (Velásquez, 2023)

2.2. Bases teóricas (en relación con las variables)

2.2.1. La Región Madre de Dios

a) Contexto geográfico

La región de Madre de Dios es una zona bifronteriza que sirve de única entrada terrestre a la República de Brasil y, por tanto, al Océano Atlántico. Está situada al suroeste del país, en una región amazónica formada por tres provincias y once distritos. Cuenta con organismos públicos de los gobiernos local, regional y nacional, ya que es un territorio regional que forma parte del gobierno nacional y ofrece servicios públicos. (Gobierno Regional de Madre de Dios, 2021, p.4)

b) Economía regional.

La región de Madre de Dios es la tercera en extensión de Perú. Es bifronteriza y sirve de puerta de entrada a la República de Brasil, que tiene una de las mayores economías de América y del mundo. La economía de la región es principalmente extractiva, pero debido a su globalización a la dinámica de la economía mundial, la minería del oro sigue siendo la

principal actividad y el mayor contribuyente a la economía regional. (Gobierno Regional de Madre de Dios, 2021, p.5)

El ingreso per cápita de Madre de Dios al 2018 es de S/. 22 588, lo que es ligeramente inferior al ingreso promedio nacional de S/. 22 710, pero está bastante alejado del PBI per cápita de la región de Moquegua, que es de S/. 45 770. Con estas cifras se estaría ubicando en el noveno lugar de mayor a menor a nivel nacional, lo que representa una posición baja que la que se registró en el año 2011. En cuanto a la contribución del sector primario al PBI regional en el 2018, fue del 39.95%, frente al aporte del sector secundario de solo 14.65% y el sector terciario de 45.40%. Esta estructura, indica que los recursos naturales tienen un bajo impacto en la economía regional, debido a su bajo nivel de transformación.

c) Actividad minera

Entre Puerto Maldonado y Mazuko, en los pueblos de Tres Islas, San Jacinto, Boca Inambari, Shiringayoc, Kotsimba, Arazaire, Barranco Chico, San José de Karene y Puerto Luz, hay una serie de problemas relacionados con la minería a los que esta población debe hacer frente. Algunos de estos problemas son internos, están relacionados con disputas territoriales o, en el peor de los casos, se deben a la adjudicación de concesiones mineras dentro de las aldeas sin consultar previamente a la población local. La continua expansión de los mineros artesanales amenaza la integridad territorial y la preservación de los recursos naturales en las comunidades cercanas de Puerto Luz, San José de Karene, Masenawa y Boca Isisriwe, que están cerca de la Reserva Comunal Amarakaire y de la ciudad de Huepetuhe, un centro minero muy conocido en la región. Esto se debe principalmente a que no hay presencia del gobierno para establecer el orden necesario en la región. En las cuencas de los ríos Punkiri y Malinowski, la actividad minera también está provocando un aumento acelerado del número de mineros artesanales, lo que repercute no sólo en los territorios

titulados de las comunidades indígenas y las áreas naturales protegidas, sino también en las tierras agrícolas, las concesiones forestales en las regiones castañeras, así como en los afluentes y cabeceras de cuenca que abastecen de agua a la población. Además de fomentar el trabajo informal, la actividad minera provoca abusos en la contratación de mujeres y niños que reciben salarios miserables y son empleados temporalmente. (GRMD, 2021, p.12)

2.2.2. El distrito de Huepetuhe

Reseña histórica

Ticona (2015) sobre la historia de Huepetuhe, narra en la forma siguiente:

Muchos lugareños aún desconocen la historia de Huepetuhe a pesar de llevar muchos años viviendo allí. Debido a los numerosos felinos que antiguamente residían en sus orillas, el nombre de Huepetuhe tiene su origen en el dialecto local ARASAIRE, que se traduce como Río de tigre, "huella de tigre", con el tiempo estas criaturas fueron desapareciendo a medida que aumentaba la población humana. La misión de los Padres Dominicos fue creada en esta región en 1940, y los primeros pobladores que llegaron fueron años más tarde, bajo la administración de Guillermo Billingurst, en Kimiri y Punkiri, que se establecieron con el propósito de extraer oro y madera. El Sr. GAONA que buscaba oro, luego vinieron el Sr. Shipanski y el Sr. Shipanski, José Llerena, Benjamín Fernández, Domingo Baca, Roberto Bernaola, Daniel Serna, Manuel Aguilar, Jacinto Limachi entre otros que se establecieron en las quebradas 9 de setiembre, Buena Fortuna, Huayurochayoc, San Juan. Nueva Alta, Padilla Libertad y Santa Elena. Los medios de transporte de la época eran los kepiris o mulas. Este lugar se convirtió en sede del Banco de la Nación en 1975. Una vez fundada la Policía Nacional y constituida la urbanización 12 de enero, fueron elevados al nivel de consejo comunal por el alcalde de Tambopata, Sr. Simón Horna, en 1984. Huepetuhe recibió la categoría de Centro Poblado Menor por el alcalde del Manu, Sr. Wilber Ugarte Solís,

mediante la R.M. 08-88, allanando el camino para la posta y el primer Centro Educativo Inicial que sería creado posteriormente por el Sr. Domingo Baca Fernández.

El 14 de mayo de 1989 fue un año difícil para Huepetuhe porque se suscitó un feroz incendio que arrasó la mitad de la población.

Tras la creación de la escuela en 1990, el congresista Roger Cáceres propuso la distritalización de esta zona. Como resultado, en 1991 se iniciaron los trabajos de distritalización de esta zona, que concluyeron en 2000. Gracias a las autoridades regionales y provinciales por sus esfuerzos, así como a los directores que velaron continuamente por la zona. El nuevo distrito de Huepetuhe consta actualmente de tres pueblos: Barrica Caychihue, Caychihue Alto y Quebradas Nueva, además del pueblo de Choque.

Ubicación

El distrito de Huepetuhe, situado en el departamento de Madre De Dios, es descrito aquí con detalles como su extensión, población, altitud, y otras estadísticas vitales. Se puede llegar a la municipalidad de Huepetuhe en la ubicación y horarios que se muestran en este sitio web, o puede ponerse en contacto con la recepción por teléfono o correo electrónico dependiendo de sus preferencias y la información a la mano.

Figura N° 2.

Ubicación del Centro de Explotación Minera de Huepetuhe



Nota: Google Earth (2023)

2.2.3. Los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe

IIAP, (2011) en el artículo de investigación que presentó sobre “Minería aurífera en Madre de Dios y contaminación con mercurio, una bomba de tiempo”. Hace las siguientes apreciaciones:

Los precios elevados del oro, hacen que la minería informal se vaya expandiendo cada vez más, sin embargo, esto viene generando grandes costos en la salud de las personas, deterioro de la naturaleza, evasión tributaria, fundamentalmente en aquellos centros de explotación minera artesanal. En Madre de Dios se calcula que hay instalados unos 30 000 mineros activos aproximadamente que manejan equipos pesados y sofisticados, como cargadores frontales, camiones y varios tipos de dragas. Se cree que muchas de las explotaciones mineras, que representan el 99% de toda la actividad minera, han devastado más de 32.000 ha. de bosque y contaminado gravemente los cursos de agua de la zona con mercurio y otras toxinas. (p.15)

Los métodos de producción en la minería de los principales Centros de Explotación son el chute, chupadera, caranchera, canaleta, arrastre, draga 6" balsa e ingenio.

La comercialización del oro Cadena de producción y dirección final del oro: Los mineros artesanales operan las explotaciones mineras en la zona de Huepetuhe. los medios de transporte a las comunidades de Huepetuhe, Boca Colorado y Puerto Maldonado. Lo hace la mano de obra minera. La adquisición por parte de las tiendas compradoras de oro. El intercambio de bienes y servicios entre los comerciantes de oro y los mineros. El oro es transportado a Cusco y luego a Lima para mejorar el nivel de las instalaciones que refinan el mineral aurífero. realizado por las empresas de compraventa de oro. Exportación a los mercados de Europa, EE. UU y otros lugares. A cargo de Sudamérica Gold, principal exportador de mineral al extranjero y empresa que compra todo el oro a las demás empresas refinadoras. Hay que tener en cuenta que este procedimiento cuesta mucho dinero. (Gonzales, 2014, p.14)

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1100, ya es minería ilegal cuando se viola con el cumplimiento de cualquier requisito, condición y autorización necesaria área el ejercicio legal. En otras palabras, es un ilegal aquel que arbitrariamente toma un espacio y empieza sus actividades como aquel que ha presentado un petitorio, pero este proceso aún no se ha completado, ya sea porque la concesión aun no haya sido aprobada o incluso ya solo falta una certificación ambiental aprobada. Es tan ilegal aquel que realice la actividad en zona prohibida, como aquel que esté en un lugar permitido, pero sin las autorizaciones necesarias. (Gonzales, 2014, p.30)

2.2.4. Evasión Tributaria

La evasión tributaria es un acto ilegal que muchas personas naturales o jurídicas cometen, frente a las responsabilidades que deben cumplir con el Estado.

Generalmente este hecho se percibe en personas naturales que tienen actividades informales. El responsable de hacer cumplir es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú. Sobre la evasión tributaria en nuestro país, López, (2015), precisa lo siguiente:

A pesar de los avances de la ciencia y la tecnología para detenerla, la evasión fiscal sigue ocurriendo hoy en día y lo ha hecho durante muchos años. Dado que el 78% de los impuestos recaudados en Perú financian al gobierno del país y proporcionan una cantidad significativa de apoyo a su economía, es crucial crear una cultura de concienciación entre los contribuyentes que reconozca el valor de su contribución. (p.12)

Por otro lado, López (2015), precisa que:

“Uno de los efectos de la evasión fiscal es que el 70% de la economía peruana se desarrolla en el sector informal y sólo el 30% en el sector oficial, lo que provoca que las personas no declaren sus ingresos y evadan impuestos. Por lo tanto, cuando la economía se expande debido a un aumento del empleo, la producción, las exportaciones o el consumo de la población, se producen más ingresos y aumenta la recaudación de impuestos”. (p.264)

Teniendo en cuenta las actividades mineras que se realizan en varios contextos del Perú, también se percibe evasión tributaria, debido a la informalidad e ilegalidad de sus actividades. En estos últimos tiempos, la principal actividad a las que se dedican en regiones como la de Madre de Dios, es la minería, sobre todo la informal e ilegal, sin embargo, observa que su movimiento económico es bastante fluido, pero, sus contribuciones no se perciben cuando se hace una investigación a nivel de la SUNAT.

Según el Ministerio de Energía y Minas (2015), se precisa lo siguiente:

En las actividades ilegales, informales y artesanales que realizan los pobladores de distintos Centros de Explotación Minera, se percibe un fuerte problema que se vincula con la situación tributaria, entonces, con bastante frecuencia se observa la presencia de evasión y este acto está considerado como un hecho sancionable por la ley tributaria, cuando alguien intenta rebajar el importe de los impuestos que debe utilizando métodos fraudulentos, o cuando alguien no paga los impuestos de acuerdo con la ley. (p.2)

Principales obligaciones tributarias de la minería en pequeña escala (pequeño productor minero y minero artesanal) en el Perú

Según una fuente de la SUNAT, los principales deberes tributarios que deben cumplir los pequeños mineros y los mineros artesanales formales son los siguientes:

SUNAT, (2014) precisa que:

Debido a sus operaciones comerciales (venta de minerales), están obligados a pagar el Impuesto sobre la Renta (IR) sobre todos los ingresos y beneficios obtenidos de sus actividades mineras. Este impuesto se determina cada año a una tasa del 30% de las utilidades (ganancias) y debe ser declarado en la Declaración Jurada Anual del IR del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Conforme con el cronograma de pagos establecido por la SUNAT, este informe se presenta durante los tres primeros meses del año siguiente. El Impuesto General a las Ventas (IGV) como consecuencia de compras y/ ventas se paga cada mes a la tasa del 18% en el día que compete al último dígito del RUC, dentro del calendario de obligación tributaria, y sustentado con la papelería requerida por la SUNAT (recibos por honorarios, boletas, facturas,

recibos por uso de energía eléctrica, agua, red telefónica, y demás comprobantes), así como otros documentos que indique la SUNAT. (p.20)

La actividad minera de los pequeños y grandes, deben estar situados en cualquiera de los siguientes regímenes tributarios:

Tabla N° 1.*Cuadro Comparativo de Régimen Tributario*

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Si	Si	Si	Si
Persona Jurídica	No	Si	Si	Si
Límite de Ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite.
Límite de Compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.
Comprobantes a Emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.
DJ anual – Renta	No	No	Si	Si
Pago de Tributos Mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/ 50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelado).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagaran el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagaran 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
Restricción por tipo de act.	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Trabajadores	Si tiene	Si tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin limite	10 por turno	Sin limite	Sin limite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin limite	Sin limite
Posibilidad de deducir gasto	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Si tiene	Si tiene

Nota: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016)

Régimen tributario del impuesto a la renta de la minería en pequeña escala (pequeño productor minero y minero artesanal)

En el tema tributario en la minería pequeña, existen parámetros que determinan su posición de mineros y las obligaciones que tienen que cumplir con el Estado. Los parámetros, están referidos al monto de ingresos captados mensualmente y anualmente, el número de trabajadores, entre otros. Cada uno de estos elementos tienen como fin transparentar de manera aproximada el nivel de capacidad que tienen para poder contribuir con el Estado.

En el caso de las pequeñas empresas mineras con ingresos gravados de tercera categoría que puedan estar comprendidas en el Régimen Especial - RER o en el Nuevo RUS y el organismo responsable SUNAT, se tienen en cuenta los procedimientos a seguir para el tratamiento tributario. Ello debido a que los ingresos provenientes de la realización de operaciones comerciales efectuadas tanto por personas naturales como por personas jurídicas se encuentran gravados con el Impuesto a los Ingresos de Tercera Categoría.

Para llevar a cabo este proceso, se utilizan los ingresos procedentes de diversas actividades rutinarias, como las actividades comerciales, industriales y mineras; la explotación de la agricultura, la silvicultura, la pesca y otros recursos naturales; y la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, de transporte, etc., todo lo cual genera ingresos imponibles y ayuda al Estado a recaudar impuestos.

La defraudación tributaria

En los sectores mineros informales, se observa con frecuencia la defraudación tributaria, muchos de los mineros obtienen ingentes ingresos por la explotación minera, pero, sus aportes al Estado, son casi nulos. Inclusive en muchos casos se lava dinero, camuflando que son exitosos empresarios de otros rubros que ofrecen bienes y servicios a un bajo costo,

deteriorando la economía de otros empresarios que realmente cumplen con sus responsabilidades tributarias.

La minería no formal no paga impuestos, al igual que otras actividades prohibidas por la ley. En esta industria existe una larga cadena de financiadores y concesionarios dispuestos a alternar entre lo informal y lo ilegal para maximizar sus ganancias. (Valdés, Basombrío, & Vera, 2019, p.86)

Por otro lado, respecto a las pérdidas por defraudación tributaria, se precisa que: “en promedio, el Estado pierde unos 2000 millones anuales en impuestos por la minería informal e ilegal”. (p.86)

El mismo Valdés, Basombrío, & Vera, (2019) señalan que como consecuencia de esta evasión tributaria por los mineros informales: “Los cánones mineros, cuyo valor oscila entre 300 y 600 millones de PEN, ya no se distribuyen entre los distritos de Perú”. (p.87) Además, se dice que, en el caso de Madre de Dios, los mineros informales deben pagar al Estado 750 millones de PEN anuales en impuestos, de los cuales 350 millones deben ser devueltos a Madre de Dios en concepto de canon minero. En conclusión, se afirma que le están robando el desarrollo de la región, además el mejoramiento en atención de salud, vialidad, educación, entre otros. (Valdés, Basombrío, & Vera, 2019, p.87)

Al investigar la evasión tributaria y la explotación de minerales en Madre de Dios, la Defensora del Pueblo (2019) señala que "la minería artesanal y de pequeña escala genera alrededor de 18 TM de oro al año, valorizadas en PEN 2200 millones. Ante esto, el monto de la evasión tributaria sería de PEN 500 millones, es decir, el 0,1% del PBI.

Las empresas, según sus ingresos deben ubicarse en uno de los regímenes tributarios que el Estado tiene aprobado por ley.

Tabla N° 2.

Principales regímenes tributarios

ESTRATO	EXTENCION DE CONCESION ⁴	DE	CAPACIDAD PRODUCTIVA%	COMPETENCIAS GUBERNAMENTALES
Gran Minería – Régimen General	Mas de hectáreas	2,000	Hasta de 5,000 TM/día	(1)
Mediana Minería – Régimen General	Mas de hectáreas	2,000	Hasta de 5,000 TM/día	(1)
Pequeña Minería – PPM	Hasta hectáreas	2,000	Hasta 350 TM/día	(2)
Minería Artesanal	Hasta hectáreas	1,000	Hasta 25 TM/día	(3)

Nota: SUNAT (2017)

Es evidente que la evasión tributaria se da en las minerías del distrito de Huetuque; sin embargo, los factores son diversos. Para el estudio que se ha venido desarrollando, se tomó en cuenta los siguientes factores de evasión tributaria:

2.2.5. Factor Económico

Tanzi & Shome, (2014) sobre los principales factores que conducen a una evasión tributaria en cualquier persona, ya sea natural o jurídica, precisa que la situación económica es uno de ellos, vale decir que el empresario o micro empresario, cuando tiene dificultades económicas para poder enfrentar sus responsabilidades tributarias, generalmente lo evade y deja de pagar el tributo, a pesar de que sabe que debe realizarlo.

En los Centros de Explotación Minera, muchos de los responsables de su administración no tienen ni cuentan con fondos suficientes económicos para dar frente a las responsabilidades económicas que le impone el Estado por la actividad que realiza.

De igual forma el mismo, Tanzi & Shome, (2014) precisa lo siguiente:

En muchos de los casos la evasión de tributos es originado por la complejidad del sistema tributario, comprendida como la generación de muchísimos tributos que se imponen, por lo tanto, inducen a la evasión, porque los micro o empresarios se ven afectados en su economía. Esta presión tributaria conduce a una ineficiencia del sistema tributario, porque el micro o empresario se siente ahorcado por la exigencia en la normatividad. (p.48)

Las consideraciones de los autores permiten deducir que en algunos centros de explotación minera se percibe recesión económica e los responsables de administrar el centro de explotación, debido a la alta carga tributaria que tienen y principalmente la alta tasa tributaria que les limita realizar el pago correspondiente.

2.2.6. Factor Social

El factor social que se vincula al manejo de los impuestos, se sustenta en los impuestos, vale decir, en el aporte solidario que realizan las personas para beneficiar a los grupos social. Es importante tener en cuenta que el ciudadano que pertenece a un grupo social debe tomar conciencia respecto a la responsabilidad que tiene con el estado, en este sentido, permite equilibrar los requerimientos de la sociedad con el aporte del estado que debe realizar para cumplir con las necesidades del pueblo. Se debe indicar que los procesos de evasión tributaria se consideran en el grupo social como y responsabilidades de las personas con las generaciones del presente y del futuro. Este aspecto no sólo representa una dificultad para recaudar la parte económica de las personas naturales o jurídicas sino también se debe rescatar el principio de obligación identificación que tiene uno mismo con su comunidad, cumplimiento representa un desinterés por los asuntos colectivos. (Milagros, 2014, p.12)

2.2.7. Factor Laboral

La situación laboral de las personas también constituye un factor determinante para que se dé una evasión tributaria, de los argumentos viene hacer la aplicación de los salarios mínimos y los horarios rígidos que se implementan en las diferentes organizaciones laborales. Otro de los elementos dentro de la evasión tributaria a nivel del factor laboral viene a ser la tercerización o la práctica de los intermediarios para brindar oportunidades de trabajo a las personas, talmente esta situación Se observa en organizaciones informales como son el comercio, la minería y los servicios. (Almeida, 2015, p.42)

También se debe indicar que la situación laboral de los trabajadores inmersos en la actividad minera es un factor que conduce a la evasión tributaria esto debido a que muchos de ellos trabajan de manera informal y los centros mineros no les prestan las garantías necesarias que implican legalidad dentro del aspecto laboral. Muchos de los trabajadores evitan estar dentro de un régimen laboral legal porque saben que tienen que realizar aportes al estado como impuestos a la renta de cuarta o quinta categoría, en la realidad este hecho no se da, por lo tanto, la evasión tributaria se percibe con frecuencia en estos grupos de trabajadores.

López, (2015) cuando hace referencia a las consecuencias laborales de la evasión tributaria, precisa lo siguiente:

Toda evasión tributaria siempre trae como consecuencia la escasez de recursos que impiden garantizar los derechos sociales y económicos que tienen las personas y por otro lado genera mucho problema para poder ofrecer servicios a nivel del Estado principalmente en sectores de salud y educación. En muchos casos dentro del aspecto laboral las tasas que implican descuentos en las remodelaciones de las personas así que las organizaciones eviten pagar esos tributos y en muchos casos se esconde a la

persona para que no figuren en las planillas correspondientes y en otros casos no se utilizan planillas sino el pago es directo de la empresa al trabajador. (p.46)

2.2.8. La Cultura Tributaria

Los sistemas de recaudación y apoyo de la nación se basan en una cultura fiscal. En términos de impuestos y de cumplimiento de las leyes, esta cultura se refiere a un conjunto de valores, actitudes e ideas que tiene una sociedad. La credibilidad y la confianza en el gobierno van de la mano con esto.

Pérez, (2014), sobre la cultura tributaria en los mineros informales, manifiesta lo siguiente:

Muchas de las empresas en la actualidad se mantienen en el grupo de los informales debido al temor que demuestran frente al pago de tributos que deben realizar a la institución recaudadora. En muchos casos la preocupación de estos empresarios se relaciona con su costumbre y tradición, debido a que entre ellos corren la idea de que si no pagan los tributos no sucede nada con el estado. En este entender se considera que la cultura tributaria estaría considerada como supuestos comportamientos de los pobladores, principalmente de aquellos que se dedican a la actividad minera y que se encuentran muy lejos de una población donde se encuentra una institución que se dedique a recaudar los tributos, por lo tanto, la evasión se incrementa cada vez más. (p.45)

García, (2017) sobre la cultura tributaria en las personas, precisa lo siguiente:

El término "cultura tributaria" se refiere a las creencias, normas, prácticas y actitudes que toma una civilización en relación con los recaudos, así como a la información y el nivel de información que la sociedad tiene sobre los impuestos en una nación determinada. Continúa diciendo que la mayoría de las naciones latinoamericanas tienen un comportamiento social que desalienta el pago de impuestos. Este comportamiento social

toma la forma de actitudes de repudio, oposición y evasión, u otros tipos de incumplimiento. Estas acciones intentan defenderse alegando que la corrupción, la ineficiencia o la falta de transparencia en el manejo de los recursos descalifican la gestión de la administración pública. (p.12)

La evasión tributaria, según Blas (2013) forma parte de una cultura tradicional en los mineros ilegales, además esta situación se remonta a muchos años atrás, donde los pobladores iniciaron con sus actividades mineras, principalmente en la zona de Madre de dios.

Blas, (2013) precisa sobre los antecedentes de la minería ilegal, lo siguiente:

La actividad de la minería ilegal no sólo está circunscrita en la región de Madre de Dios y de Puno, esto se observa en las distintas regiones del país, en muchos casos la actividad Minera se convierte en un delito debido a la forma ilegal cómo se vienen desarrollando estas actividades. Lo impresionante radica en que, este tipo de minería moviliza aproximadamente unos \$3000000 al año, existiendo en muchos casos el lavado del dinero, en centros de explotación que se consideran en proceso de formalización. Lo preocupante es que en muchos casos las autoridades han recogido información pertinente sobre esta actividad ilegal, pero, lamentablemente queda en información teórica sin tener resultados de actuación de las autoridades pertinentes. El estado hizo grandes intentos por formalizar a los mineros, sin embargo, estos intentos fracasaron porque no se ofreció el incentivo correcto para que se pueda cumplir con los fines que se han considerados en la norma. Existen en nuestro país plazos establecidos para que los mineros ilegales puedan formalizar su actividad principalmente en la exploración del oro, pero, no se ha logrado tal como se ha previsto. La actividad minera ilegal constituye en muchos casos una fuente de actividad laboral para muchas personas que emigran de otras ciudades hacia la región de

Madre de Dios, donde se encuentra el mayor número de centros de explotación minera ilegal. Los especialistas en hacer seguimiento a estas actividades ilícitas hasta cierto punto no han logrado impedir que siga creciendo esta minería ilegal, al contrario, permiten que muchos de ellos no cumplan con sus responsabilidades de formalizarse y aportar económicamente al Estado. Finalmente se puede deducir que, controlar una minería ilegal implicaría realizar toda una planificación para poder intervenir en los distintos escenarios, sin embargo, esto no se puede lograr sólo con una institución, sino, con la participación de otras instituciones aliadas tales como las fuerzas armadas y las fuerzas vivas que conforman nuestro país. (p.120).

Ingresos por impuestos. El siguiente cuadro enumera los impuestos que forman parte del actual sistema tributario peruano y que tienen efecto sobre las empresas mineras:

Tabla N° 3.
Principales bases imponibles

Tributo	Base Imponible	Tasa
Tributos del Gobierno Central		
Impuesto a la Renta (IR)	Renta bruta menos los gastos destinados a generar renta o mantener la fuente (principio de causalidad)	30%
Impuesto a los Dividendos	Dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades	4.1%
Impuesto General a las Ventas (IGV)	Valor de las operaciones gravadas	16%
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	El valor de venta de determinados combustibles, vehículos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cigarrillos, juegos de azar y apuestas	Tasa variable de acuerdo al tipo de bien
Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	El exceso de S/ 1,000,00 de activos netos al 31 de diciembre	0.4%
Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	Importe de las operaciones bancarias y financieras	0.005%
Aranceles	El valor en aduanas de los bienes importados	0%, 4%, 6% y 11% (tasa variable de acuerdo al tipo de bien)
Tributos del Gobierno Local		
Impuesto Predial	El valor total del predio	0.2%, 0.6% y 1% (tasa progresiva)
Impuesto de Alcabala	El valor de transferencia del inmueble (inafecto las 10 primeras UIT ¹⁰)	3%
Impuesto al Patrimonio Vehicular	El valor del vehículo	1%
Impuesto al Rodaje	El valor de venas de la gasolina de 84 y 95 octanos	8%
Impuesto de Promoción Municipal (IPM)	El valor de las operaciones gravadas con el IGV	2%
Otras Instituciones		
Aporte Essalud	Remuneración total del trabajador dependiendo	9%

Nota: SUNAT (2017)

Tabla N° 4.

Ejecución Financiera de las Empresas Mineras de Huepetuhe

	Empresa Minera A	Empresa Minera B	Empresa Minera C	Empresa Minera D
VENTAS	3'414,205.85	1'321,044.76	2'444,922.31	1'053,952.34
COMPRAS	2'130,850.17	643,131.37	1'721,502.10	713,334.13
UTILIDAD	1,283,355.68	677,913.39	723,420.21	340,618.21
I.R 28 %	359,339.59	189,815.75	202,557.66	95,373.10

De los valores que se presentan en las tablas de ejecución financiera, se puede deducir lo siguiente:

1.- De acuerdo con la Ley 27037, Ley De Promoción de la Inversión de la Amazonia, la Región de Madre de Dios se encuentra emancipado del Impuesto General a las Ventas, por lo mismo que en el cuadro demostrativo de las Empresas A, B, C y D, se consideran cifras reales teniendo como actividad principal toda explotación de canteras y de minas (MINERIA), las mismas que se encuentran en el Corredor Minero y a la fecha están en proceso de formalización.

2.- En la zona de trabajo; la explotación del material aurífero es mucho mayor a lo que vende físicamente, utilizando los comprobantes de pago reglamentados según Decreto Ley 25632 Ley Marco de Comprobantes de Pago (facturas y guía de remisión); por lo mismo que la venta que se realiza no está de acorde con la producción real, siendo esta mayor a lo demostrado.

3.- Todo lo mencionado en el ítems "N° 2" está demostrado por el almacenamiento del oro en bruto, que acostumbran a realizar las diferentes empresas mineras cuya comercialización es de manera ilegal y los fondos lo utilizan para la compra de bienes muebles e inmuebles, por lo mismo que un 85% aproximadamente de las empresas y personas naturales están procesados por lavado de activos, teniendo que demostrar durante

el proceso judicial el origen del dinero utilizado en la adquisición y construcción de sus bienes muebles e inmuebles.

4.- Las empresas con personería jurídica y personas naturales que se encuentran en el Corredor Minero (Huepetuhe) en su totalidad trabajan rudimentariamente, debido a que no realizan ningún informe técnico (estudio de suelos), antes del inicio de sus actividades de explotación minera, basándose en su experiencia laboral para reconocer en un corte del terreno; y mediante la utilización de la batea (instrumento de madera), en la misma que depositan fragmentos de tierra mezclados con el mineral y mediante la acción de rotación eliminan la tierra, piedra y arenilla y quedando en la base chispas de oro, la cual es suficiente para que se orienten en la cantidad de oro que pueden explotar mediante el proceso rustico, que se utiliza continuamente.

5.- Para la explotación del mineral aurífero, en un inicio se utilizaba la carretilla y palas, por lo que posteriormente se viene utilizando maquinaria pesada como cargador frontal, excavadora, y volquetes de (doble eje capacidad de 300 metros cúbicos).

6.- Si las diferentes empresas tomarían conciencia de la Administración Tributaria las ventas que se realizan en el mercado negro deberían de facturarse y de esta forma mejorarían los aranceles tributarios; combatiendo así la evasión tributaria.

7.- En los cuadros demostrativos que se presentan se refleja una información real que se presentó a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) tomando a Cuatro empresas que están en proceso de formalización, así mismo:

a) La empresa “A” en el año 2016 demuestra una venta real de S/ 3’414,205.85.

Para el año 2017 sus ventas disminuyen un 34.686%, para el año 2018 las ventas se incrementan en un 34.042% todo esto en comparación al año 2016.

b) La empresa “B” en el año 2016 demuestra una venta real de S/ 1’321,044.76.

Para el año 2017 sus ventas se incrementan en un 6.120%, para el año 2018 las ventas se incrementan en un 71.134% porcentajes considerados en referencia al año 2016.

c) La empresa “C” en el año 2016 demuestra una venta real de S/ 2’444,922.31.

Incrementándose para el año 2017 en 41.572% y para el año 2018 en 38.391% tomando como referencia el año 2016.

d) La empresa “D” en el año 2016 demuestra una venta real de S/ 1’053,952.34.

Incrementándose en 38.222% para el año 2017 y en 66.535% para el año 2018 tomando como referencia el año 2016.

En este proceso se consideran factores determinantes:

En el corredor minero de Huepetuhe existe la minería aluvial, notándose estas diferencias en las empresas que tomamos como referencia y cuyas zonas de explotación son distantes unas de otras.

La variación que existe entre el año 2016 y los siguientes años es debido a la adquisición de maquinarias pesadas, adquisición de insumos químicos y bienes fiscalizados (petróleo) y a la variación del costo de vida en la región; no existiendo estadísticas exactas de la explotación mineral (oro) en la región debido a la informalidad que todavía existe en la zona.

Empresas mineras de Huepetuhe de los años 2016,2017 y 2018

Tabla N° 5.

Movimiento económico "Empresa A" 2016,2017 y 2018

Empresa Minera "A"

	2016	2017	2018
VENTAS	3'414,205.85	2'229,945.20	4'576,468.96
COMPRAS	2'130,850.17	1'567,423.47	2'601,094.23
UTILIDAD	1'283,355.68	662,521.73	1'975,374.73
IR. 28%	359,339.59	195,443.91	582,735.55

Tabla N° 6.

Movimiento económico "Empresa B" 2016,2017 y 2018

Empresa Minera "B"

	2016	2017	2018
VENTAS	1'321,044.76	1'402,949.25	4'576,468.96
COMPRAS	643,131.37	1'093,396.28	2'601,094.23
UTILIDAD	677,913.39	309,552.97	1'975,374.73
IR. 29.5%	189815.75	91,318.13	582,735.55

Tabla N° 7.

Movimiento económico "Empresa C" 2016,2017 y 2018

Empresa Minera "C"

	2016	2017	2018
VENTAS	2'444,922.31	3'461,321.40	3'383,556.92
COMPRAS	1'721,502.10	2'243,287.35	2'318,123.15
UTILIDAD	723,420.21	1'218,034.05	1'065,433.77
IR. 28% 29.5%	202,557.66	359,320.04	314,302.96

Tabla N° 8.

Movimiento económico "Empresa D" 2016,2017 y 2018

Empresa Minera "D"

	2016	2017	2018
VENTAS	1'053,952.34	1'456,804.17	1'755,202.21
COMPRAS	713,334.13	893,816.44	1'029,092.14
UTILIDAD	340,618.21	562,987.73	726,110.07
IR. 28% 29.5%	95,373.10	166,081.38	214,202.47

2.3. Marco Conceptual

Evasión tributaria

Es un acto ilegal que muchas personas naturales o jurídicas cometen, frente a las responsabilidades que deben cumplir con el Estado.

La defraudación tributaria

Se trata de un delito sujeto a sanción. Cualquier persona que tenga igual o más de 18 años está expuesta a cometer un ilícito penal siempre y cuando incurra en una falta a la hora de pagar el impuesto legal exigido por la actividad que realiza.

Factor económico

Se refiere a la situación económica que viene atravesando una persona natural o jurídica.

Factor social

Está referido a la situación social donde se desenvuelve una persona o un conjunto de personas, respetando sus principios, normas y su idiosincrasia.

Factor laboral

Se refiere a la situación laboral que vienen atravesando las personas, en algunos casos la situación laboral se vincula a lo ilegal o informal y en otros a lo legal y formal, dentro del marco de la ley.

La cultura tributaria

Se refiere al conjunto de valores, convicciones y actitudes que tiene en común una sociedad en relación con el pago de impuestos y el cumplimiento de la ley.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

Existe una evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

3.1.2. Hipótesis específicas

La situación económica constituye un factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

La situación social constituye un factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

La situación laboral constituye un factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016.

3.2. Método

La metodología considerada en la investigación es el inductivo-deductivo, porque se partirá de situaciones específicas para llegar a casos generales, y de aspectos generales a cuestiones particulares.

Respecto al método inductivo – deductivo, (Salas, 2015)

El método inductivo-deductivo, se caracteriza por tener dos etapas, una primera etapa por la inducción que implica la observación de situaciones particulares y la segunda sobre la construcción de enunciados que contienen a los hechos. Esto significa que en la primera etapa se genera el marco teórico que orienta a partir de principios establecidos hasta llegar a leyes generales que finalmente permitirán explicar situaciones particulares. (p.35)

3.3. Tipo de Investigación

Este estudio de investigación corresponde a un estudio básico sustantivo.

Al respecto, Salinas, (2012), en su clasificación de tipos de investigación, considera la investigación básica sustantiva y la tecnológica aplicada. La investigación básica conocida también como pura, se le caracteriza porque no resuelve problemas de manera inmediata, sino sirve como un aporte teórico para otros estudios y en este grupo se encuentran los exploratorios, descriptivos o hasta correlaciones. (p.43)

3.4. Nivel o alcance de Investigación

Este trabajo ha considerado el nivel descriptivo con una variable de estudio. Al respecto, Hernández, Sampieri, & Mendoza, (2018) manifiesta que: “El objetivo principal de estos estudios es precisamente describir las características fundamentales de los hechos, personas, civilizaciones o cualquier otro fenómeno, donde se recogen datos para ser medidos respectivamente.”. (p.47)

3.5. Diseño de Investigación

El diseño de este trabajo pertenece a un descriptivo.

Según Hernández, Sampieri, & Mendoza, (2018) El estudio descriptivo se caracteriza por: “documentar los rasgos, rasgos, perfiles y características de individuos, comunidades, cosas o cualquier fenómeno; recoge información sobre la variable estudiada y también mide”. (p.47)

3.6. Operacionalización de variables

Variable de estudio: Evasión Tributaria

DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Se trata de una actividad ilegal que tiene por fin reducir la suma de impuestos a pagar, por medio de esconder ingresos o bienes, y por ende en la mayoría de la legislación es tomado como un delito. Es así que, un gran numero de personas incurrir en este delito porque consideran a los impuestos como si fuera un castigo, cuando desconocen que es gracias a estos que es posible mantener una parte significativa de la economía del país. Mamani, S., Diana, Y.,	La investigación está referido a evaluar el grado de evasión tributaria que se observa en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe Provincia del Manu Región de Madre de Dios. El estudio partirá del análisis que se realice a las dimensiones de las variables de estudio como factores de evasión tributaria, como el económico, social, laboral y cultura tributaria. Para cada dimensión se plantearán indicadores que permitirán medir el nivel de apreciación de los operadores de Centros Mineros	<p>ECONOMICO</p> <p>Esta referido a la crisis y recesión económica, la carga tributaria excesiva, altas tasas, la desigual distribución de la tasa impositiva, gastos públicos excesivos.</p> <hr/> <p>SOCIAL</p> <p>Los factores sociales, hacen referencia a las actividades, deseos, expectativas, grados de inteligencia y educación de las personas de una determinada sociedad que influyen en cada persona para interactuar unos con otros, esos factores pueden ser negativos o positivos; los negativos pueden ser los malos hábitos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Recesión económica. ● Carga tributaria. ● Altas tasa. ● Desigual distribución de la tasa. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ● Expectativas. ● Educación. ● Hábitos. ● Valores.

Lukaña, Q., & Rosario, L. (2019).	<p>tienen respecto a los indicadores, se presentaran alternativas politómicas que presentación de la información a partir de la estadística descriptiva.</p>	<p>LABORAL</p> <p>La situación laboral está vinculado a los elementos que se perciben en una u otra forma de trabajo, siendo este entendido una actividad, cualquiera que sea, que requiere esfuerzo físico o intelectual, y por la cual se recibe una compensación o remuneración.</p>	<hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Informalidad. • Desempleo. • Inestabilidad. • Sistema de remuneración.
		<p>CULTURA TRIBUTARIA</p> <p>Alude al grado de información que tienen los integrantes de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones Roca (2008).</p>	<hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de conocimiento. • Costumbre. • Practicas. • Capacidad crítica.

3.7. Población, muestra y muestreo

3.7.1. Población

La población accesible que se ha considerado para la investigación fue de 157 Centros de Explotación minera.

Para Mejía, (2005), la población está definida como “todos los elementos que forman parte del estudio, además, esta será establecida por el investigador de acuerdo con el interés de la investigación a realizar. En ese sentido, cada componente de la población debe estar bajo las mismas condiciones y características para así poder proporcionar la información requerida”. (p. 49)

3.7.2. Muestra

Santiesteban, (2014), Sobre la muestra, manifiesta que “es un conjunto que se extrae de manera técnica de una población. Está considerada como un subgrupo con características similares que será estudiada y son los que brinden información sobre el tema estudiado”. (p.262)

La muestra considerada, corresponde al probabilístico, el cálculo efectuado es 95% de nivel de confianza y el 5% de margen de error. Realizado el cálculo, se tiene a 112 Centros de Explotación Minera, quienes brindaron la información correspondiente.

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{(N - 1) \times e^2 + N^2 \times p \times q}$$
$$n = \frac{(1,96)^2 \times (0,5) \times (0,5) \times 157}{(157 - 1) \times (0,05)^2 + (1,96)^2 \times (0,5) \times (0,5)}$$
$$n = \frac{150,78}{0,39 + 0,96}$$
$$n = \frac{150,78}{1,33}$$
$$n = \frac{150,78}{1,35}$$
$$n = 112$$

3.7.3. Muestreo

Se eligió la muestra de manera aleatoria, tomando en cuenta la población accesible considerada, además los Centros de Explotación Minera muestran las mismas condiciones y características para poder brindar la información correspondiente.

3.8. Técnicas e Instrumentos

Por la naturaleza de la investigación, se ha tomado en cuenta a la encuesta como técnica de recopilación de información, además el instrumento de recolección de información directa de los datos de análisis fue el cuestionario de preguntas.

El cuestionario estuvo compuesto por 32 preguntas, referidos a cada dimensión, se debe indicar que por cada dimensión se han formulado cuatro preguntas, las alternativas de respuesta fueron categorizados en siempre (5), casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2), nunca (1). Los valores numéricos constituyen índices que identifican a cada categoría y se utilizaron para el proceso de información en el programa de estadística SPSS 26.

Para la aplicación del cuestionario, se realizó con anterioridad una validación por tres expertos, los mismos que opinaron favorablemente sobre el contenido del cuestionario, su coherencia y consistencia, además se realizó la prueba de confiabilidad estadística, para este efecto se aplicó una prueba piloto a 15 sujetos, después de haber procesado en el SPSS 26, el resultado fue el siguiente:

Tabla N° 9.

Estadística de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,903	32

El coeficiente obtenido del Alfa de Cronbach es de 0,903 lo que nos indica que el cuestionario es de alta confiabilidad estadística, motivo por el cual, se procede a la aplicación del instrumento a la muestra de 108 unidades de análisis.

3.9. Consideraciones éticas

La investigación se ha desarrollado, teniendo en consideración las costumbres y tradiciones del contexto donde se ubican las unidades de análisis, de igual forma se respetó los procedimientos establecidos para la autorización de aplicación del instrumento. Se respetaron los plazos establecidos para recoger el consentimiento informado de las unidades de análisis, además se ha tomado en cuenta las exigencias de los asesores y de las autoridades universitarias.

3.10. Procesamiento de datos

Los datos que se han recogido a través del cuestionario de preguntas fueron organizados por dimensiones y sistematizados por variable de estudio. Los resultados de los cuestionarios fueron procesados en el Excel y el programa estadístico SPSS 26. Su presentación se realizó en tablas y figuras de frecuencia y porcentajes, seguidamente se procedieron a ser analizados e interpretados respectivamente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. A nivel de las dimensiones de la variable Evasión Tributaria

Tabla N° 10.

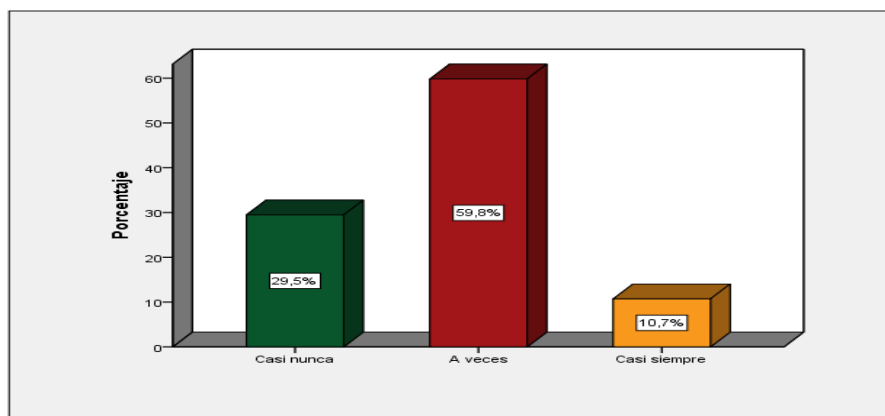
Dimensión económica sobre la Evasión Tributaria

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Casi nunca	33	29,5	29,5	29,5
	A veces	67	59,8	59,8	89,3
	Casi siempre	12	10,7	10,7	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe

Figura N° 3.

Dimensión Económica sobre la Evasión Tributaria



En la tabla 10 nos indica los resultados obtenidos de las encuestas respondidas por los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre el tema económico que le conduce a la evasión tributaria. Del total el 59,8% manifiesta que a veces el tema económico es factor de evasión tributaria, el 29,5% manifiesta que casi nunca el tema económico fue un factor determinante para la evasión tributaria y el 10,7% precisa que el factor económico casi siempre fue el que determina una evasión tributaria.

Tabla N° 11.

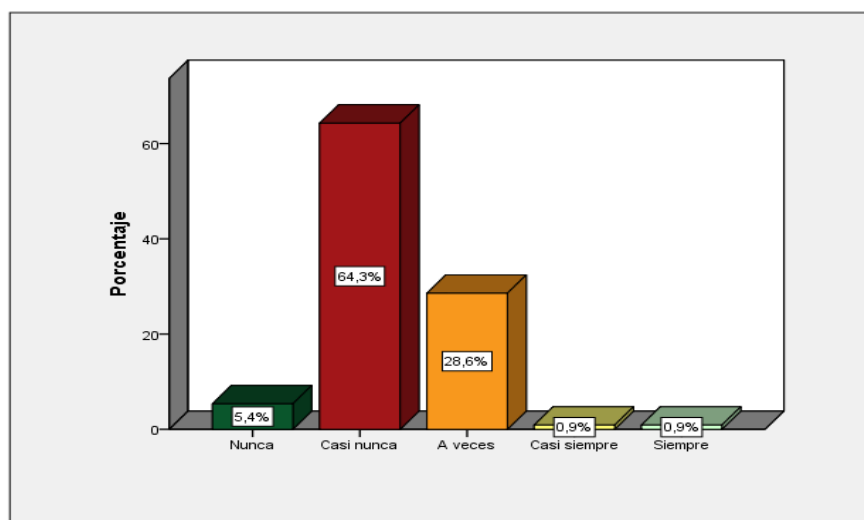
Dimensión cultural sobre la Evasión Tributaria

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	6	5,4	5,4	5,4
	Casi nunca	72	64,3	64,3	69,6
	A veces	32	28,6	28,6	98,2
	Casi siempre	1	,9	,9	99,1
	Siempre	1	,9	,9	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe

Figura N° 4.

Dimensión Cultural sobre la Evasión Tributaria



La tabla 11 pone en manifiesto los resultados obtenidos de las respuestas que han emitido los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre el tema cultural que le conduce a la evasión tributaria. Del total el 64,3% manifiesta que casi nunca el tema cultural es un factor que contribuya en el pago de los tributos, el 28,8% manifiesta que a veces el tema cultural fue un factor determinante para la evasión tributaria y el 0,9% precisa que el factor cultural casi siempre y en otros casos siempre es el que determina una evasión tributaria.

Tabla N° 12.

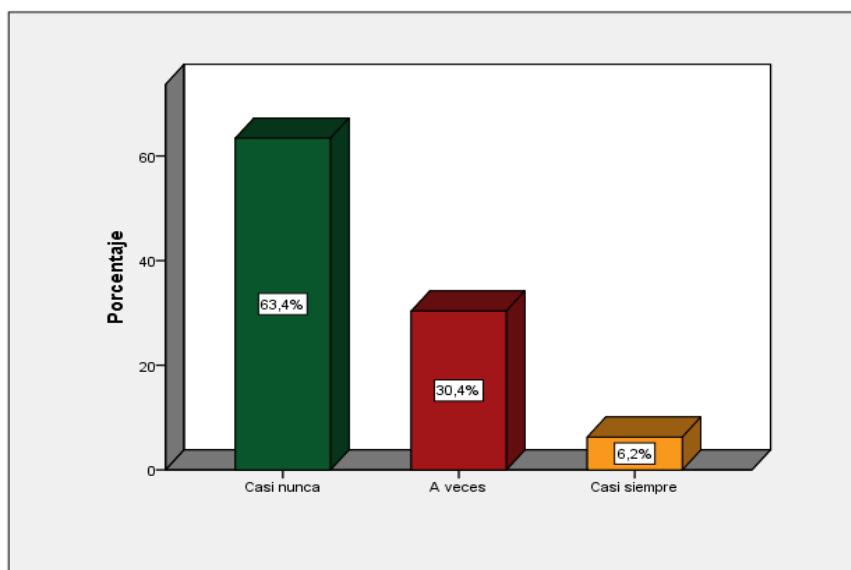
Dimensión social sobre la evasión tributaria

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Casi nunca	71	63,4	63,4	63,4
	A veces	34	30,4	30,4	93,8
	Casi siempre	7	6,3	6,3	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe.

Figura N° 5.

Dimensión Social de la Evasión Tributaria



De acuerdo con la tabla 12 muestra los resultados obtenidos tras aplicar la encuesta respectiva a los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huetupe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre el tema social que le conduce a la evasión tributaria. Del total el 63,4% manifiesta que casi nunca el tema social es un factor que permite contribuir en la evasión tributaria, un 30,4% precisa que a veces el tema social es un factor determinante para la evasión tributaria y el 6,3% precisa que el factor social casi siempre fue el que determina una evasión tributaria.

Tabla N° 13.

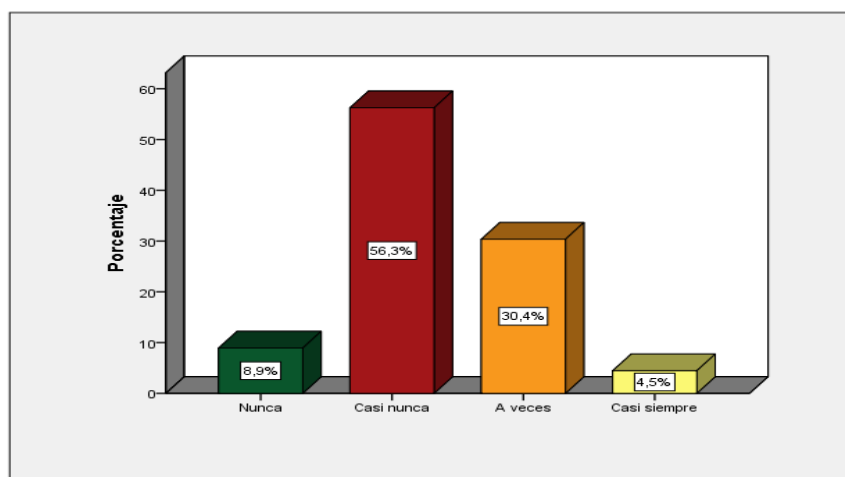
La dimensión laboral sobre la evasión tributaria

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	10	8,9	8,9	8,9
	Casi nunca	63	56,3	56,3	65,2
	A veces	34	30,4	30,4	95,5
	Casi siempre	5	4,5	4,5	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huetupe

Figura N° 6.

Dimensión Laboral sobre la Evasión Tributaria



La tabla 13 pone en evidencia los resultados de las valoraciones emitidas por los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre la situación laboral como factor de la evasión tributaria. Del total el 56,3% manifiesta que casi nunca el tema laboral es un factor que permite evadir los tributos, un 30,4% precisa que a veces el tema laboral es un factor determinante para la evasión tributaria, el 8,9% precisa que el factor laboral nunca fue el que determina una evasión tributaria, finalmente solo un 4,5% precisa que el tema laboral casi siempre constituye un factor determinante de la evasión tributaria.

Tabla N° 14.

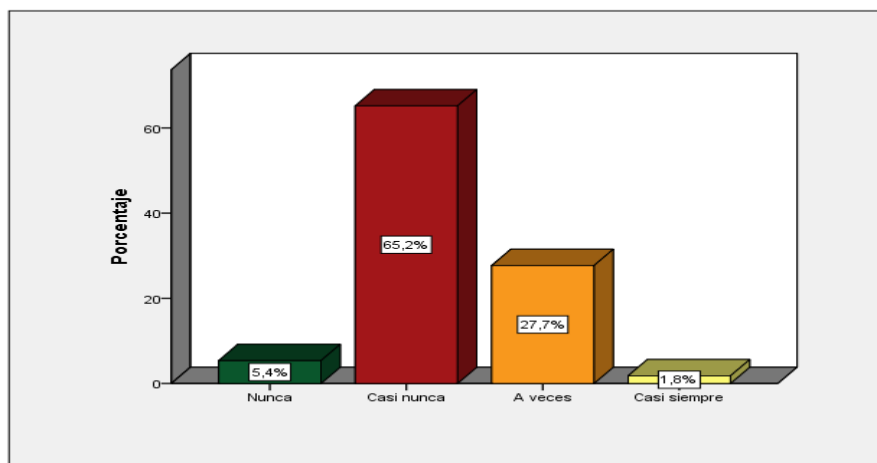
Dimensión Cultura tributaria

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	6	5,4	5,4	5,4
	Casi nunca	73	65,2	65,2	70,5
	A veces	31	27,7	27,7	98,2
	Casi siempre	2	1,8	1,8	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe

Figura N° 7.

Dimensión Cultura Tributaria



En la tabla 14 se muestran los resultados obtenidos de las apreciaciones que han emitido los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre la cultura tributaria como factor de la evasión tributaria. Del total el 65,2% manifiesta que casi nunca la cultura tributaria es un factor que contribuye en el pago de los tributos, un 27,7% precisa que a veces la cultura tributaria es un factor determinante para la evasión tributaria, el 5,4% precisa que la cultura tributaria es el que determina una evasión tributaria, finalmente solo un 1,8% precisa que la cultura tributaria casi siempre constituye un factor determinante de la evasión tributaria.

Tabla N° 15.

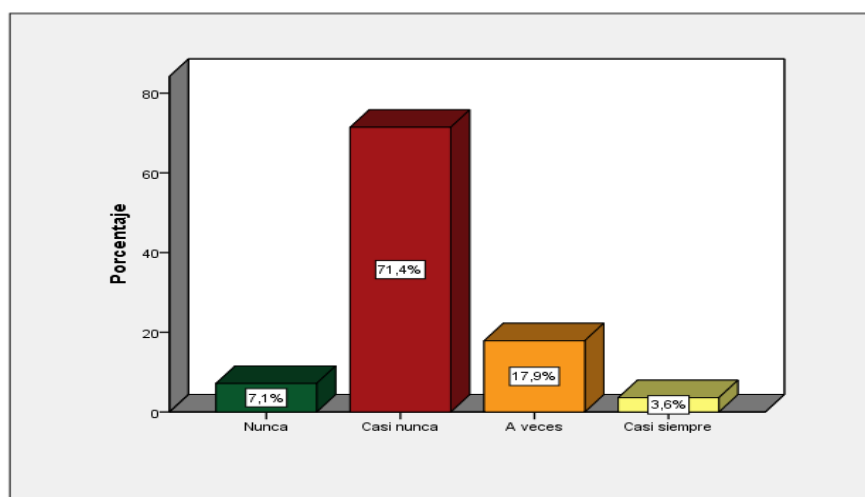
Dimensión Conciencia tributaria

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	8	7,1	7,1	7,1
	Casi nunca	80	71,4	71,4	78,6
	A veces	20	17,9	17,9	96,4
	Casi siempre	4	3,6	3,6	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe

Figura N° 8.

Dimensión Conciencia Tributaria



Conforme a la tabla 15 muestra los resultados obtenidos de las valoraciones que han emitido los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre la conciencia tributaria como factor de la evasión tributaria. Del total el 71,4% manifiesta que casi nunca la conciencia tributaria contribuye en el pago de los tributos, un 17,9% precisa que a veces la conciencia tributaria es un factor determinante para la evasión tributaria, el 7,1% precisa que la conciencia tributaria es el que determina una evasión tributaria, finalmente solo un 3,6% precisa que la conciencia tributaria casi siempre constituye un factor determinante de la evasión tributaria.

Tabla N° 16.

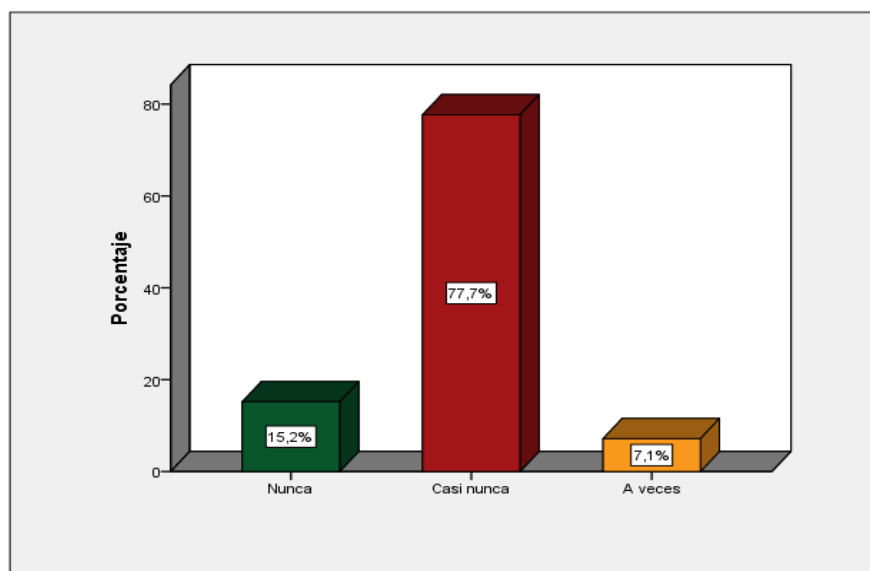
La SUNAT

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	17	15,2	15,2	15,2
	Casi nunca	87	77,7	77,7	92,9
	A veces	8	7,1	7,1	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe

Figura N° 9.

Dimensión SUNAT



La tabla 16 precisa los resultados obtenidos de las valoraciones emitidas por los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre la conciencia tributaria como factor de la evasión tributaria. Del total el 77,4% manifiesta que casi nunca la SUNAT es un factor que contribuye en el pago de los tributos, un 15,4% precisa que nunca la SUNAT permitió mejorar la evasión tributaria y el 7,1% precisa que la SUNAT es el que determina una evasión tributaria.

Tabla N° 17.

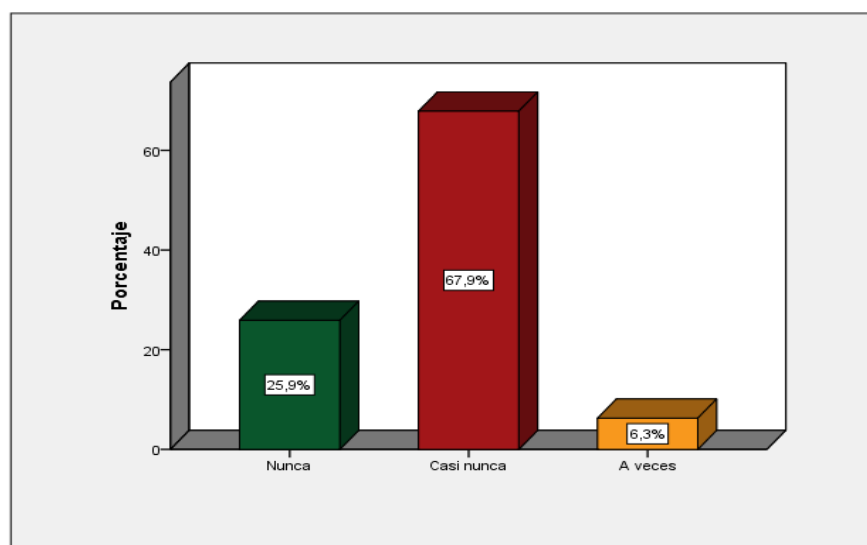
Normas tributarias

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Nunca	29	25,9	25,9	25,9
	Casi nunca	76	67,9	67,9	93,8
	A veces	7	6,3	6,3	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe

Figura N° 10.

Dimensión Normas tributarias



Según la tabla 17 plasma los resultados obtenidos de las apreciaciones que han emitido los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre las normas tributarias como factor de la evasión tributaria. Del total el 67,9% manifiesta que casi nunca las normas tributarias ayudan cuando se trata de cumplir con el pago de los tributos, un 25,9% precisa que nunca las normas tributarias permitieron mejorar la evasión tributaria y el 6,3% precisa que a veces las normas tributarias son factores de evasión.

4.1.2. A Nivel de la variable de estudio

Tabla N° 18.

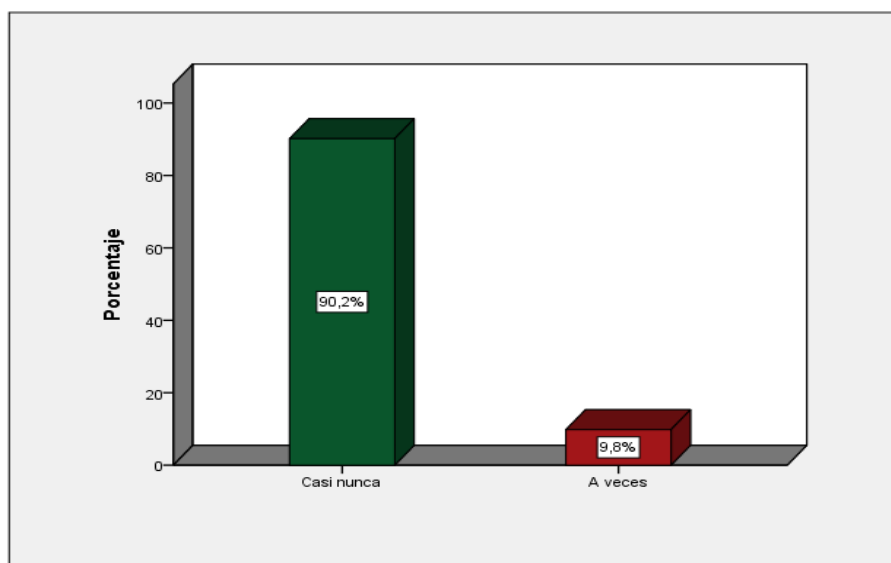
Evasión tributaria

		<i>f</i>	%	% válido	% acumulado
Válido	Casi nunca	101	90,2	90,2	90,2
	A veces	11	9,8	9,8	100,0
	Total	112	100,0	100,0	

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe

Figura N° 11.

Evasión Tributaria



De acuerdo con la tabla 18 se muestran los resultados consolidados obtenidos de las apreciaciones que han emitido los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu Región de Madre de Dios, sobre la evasión tributaria que se da en ese sector. Del total el 90,2% manifiesta que casi nunca los contribuyentes han cumplido con el pago de los tributos, un 25,9% precisa que nunca los contribuyentes cumplieron con el respectivo pago del tributo y el 6,3% precisa que a veces los contribuyentes cumplen con los pagos respectivos.

4.1.3. Medidas de tendencia central para dimensiones y variable de estudio.

Tabla N° 19.

Medidas de tendencia central para dimensiones y variable de estudio

	Económica	Cultural	Social	Laboral	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Normas SUNAT tributarias	Evasión Tributaria
N Válido	112	112	112	112	112	112	112	112
Perdidos	0	0	0	0	0	0	0	0
Media	2,81	2,28	2,43	2,30	2,26	2,18	1,92	2,10
Mediana	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Moda	3	2	2	2	2	2	2	2
Desviación estándar	,608	,618	,611	,695	,581	,604	,468	,299

Nota: Aplicación de cuestionarios a los pobladores de Huepetuhe

En la tabla 19 se aprecian los resultados de medidas de tendencia central sobre las opiniones que emitieron los 112 pobladores seleccionados como muestra de estudio y que se dedican a la Explotación Minera en el Distrito de Huepetuhe de la Provincia del Manu

Región de Madre de Dios, sobre las dimensiones de la evasión tributaria y la variable principal de estudio, evasión tributaria que se da en ese sector. En la dimensión económica como factor de evasión tributaria, la media aritmética, la mediana y la moda coinciden en la constante 3 que significa que a veces los pobladores mineros evaden los tributos como consecuencia del factor económico que repercute en cada familia, sin embargo, en las dimensiones cultural, social, laboral, cultura tributaria, conciencia tributaria, la SUNAT, las normas tributarias y la misma variable de estudio evasión tributaria a nivel de media aritmética, mediana, moda coinciden en el coeficiente 2 que significa casi nunca, vale decir que los pobladores que se dedican a la minería casi nunca cumplieron sus responsabilidades tributarias, debido a los factores descritos en la tabla correspondiente.

4.2. Discusión de Resultados

El estudio desarrollado consideró como objetivo principal el conocer los factores que más determinan la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año – 2016. Al respecto las medidas de tendencia central, media aritmética, mediana y moda que se han obtenido de las opiniones de los pobladores que se dedican a la minería, coinciden en definir que a veces se ha determinado, que la dimensión económica es uno de los factores más frecuentes de la evasión tributaria, sin embargo, las dimensiones cultural, social, laboral, cultura tributaria, conciencia tributaria, la SUNAT, las normas tributarias y la misma variable de estudio evasión tributaria a nivel de media aritmética, mediana, moda coinciden en manifestar que son estos los factores más determinantes para una evasión tributaria, por lo tanto precisan que casi nunca cumplieron sus responsabilidades tributarias, debido a los factores descritos.

Los objetivos estadísticos que se consideraron para la investigación fueron los que confirman la existencia de evasión tributaria en Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios. De los resultados, se

precisan que el 59,8% manifiestan que a veces el tema económico es factor de evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera, además, el 64,3% precisa que casi nunca el tema cultural fue un factor contribuyente para el pago de los tributos; el 63,4% manifiesta que casi nunca el tema social fue un factor que permita contribuir en la evasión tributaria; el 56,3% manifiesta que casi nunca el tema laboral fue un factor que permite evadir los tributos, el 65,2% manifiesta que casi nunca la cultura tributaria fue un factor que contribuye en el pago de los tributos; el 71,4% manifiesta que casi nunca la conciencia tributaria contribuye en el pago de los tributos; el 77,4% manifiesta que casi nunca la SUNAT fue un factor que contribuya en el pago de los tributos y finalmente el 67,9% manifiesta que casi nunca las normas tributarias apoyan para cumplir con el pago de los tributos.

Los resultados que se han obtenido en la investigación, coinciden con otros estudios que también investigaron la evasión tributaria, en contextos diferentes, por ejemplo, tenemos a: Barbara, (2015), realizó la investigación: “La evasión tributaria en comerciantes informales de la ciudad de Santiago de Chile”, en esta investigación después de haber recogido la información se ha determinado que la evasión tributaria es alta en los propietarios de empresas que se dedican a la venta de minerales para la construcción, además el aporte económico que realizan al Estado es mínimo, generando una pérdida de utilidades. Este resultado, también confirma que la evasión tributaria también se presenta en otros países, a pesar de las medidas que se implementan para poder evitar este tipo irresponsabilidades.

Soncco, (2017), realizó la investigación: “Implicancias de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta de la minería artesanal de oro en el distrito de Ituata-Carabaya”. En esta investigación se llegó a la conclusión de que la informalidad de la minería artesanal de oro es por el temor de pagar los tributos exigidos por el Estado, además, no se formalizan por el monopolio del gobierno a través de la empresa Activos Mineros S.A.C., también, se debe a la burocracia que existe en los trámites y las altas tasas instauradas para

la formalización. Los resultados de la investigación coinciden con el nuestro, porque también se ha determinado que las normas tributarias que emite el Estado, no contribuyen en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, al contrario, espanta a los micro y pequeños empresarios, y con mayor razón a los que se dedican a la explotación minera.

CONCLUSIONES

Los factores más determinantes en la evasión tributaria de los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año vienen a ser la cultura tributaria, la educación tributaria y la SUNAT.

La situación económica si representa un factor determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año, porque el 59,8% demuestran problemas económicos.

La situación cultural es otro factor determinante para la evasión tributaria porque un 64,3% precisa que es una costumbre en el sector incumplir con los tributos.

La situación social es determinante para la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios porque un 63,4% indica que casi nunca en los centros poblados se cumplen con estas obligaciones.

La situación laboral es otro factor que determina la evasión tributaria porque muchos trabajadores se encuentran en situación de informales y por lo tanto no cumplen con sus obligaciones tributarias.

La cultura tributaria se considera como factor determinante de la evasión tributaria porque el 65,2% precisa que es costumbre que un trabajador minero incumpla con sus responsabilidades tributarias.

La conciencia tributaria es un factor determinante en la evasión tributaria en los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios año. El 71,4% de pobladores casi nunca ha demostrado conciencia tributaria.

La SUNAT es otro factor determinante para la evasión tributaria, porque su función es más fiscalizadora y no de orientación. El 77,7% manifiesta que casi nunca ha contribuido al cumplimiento de los tributos.

Las normas tributarias son factores que conducen a la evasión tributaria, el 67,9% precisa que casi nunca ha coadyuvado en la contribución tributaria de los trabajadores de los Centros de Explotación Minera del Distrito de Huepetuhe en la Provincia del Manu Región de Madre de Dios.

RECOMENDACIONES

Es importante que el Estado tome en cuenta a los factores que determinan la evasión tributaria, sensibilizando en los centros de explotación minera para que puedan formalizarse y paguen los tributos correspondientes, en este proceso las entidades recaudadoras y fiscalizadoras, tienen que actuar con mayor empatía para poder convencer el cumplimiento de responsabilidades tributarias.

En este proceso tener muy en cuenta los aspectos determinantes como:

La situación económica de los trabajadores de los centros de explotación minera.

Sensibilizar en los temas de defraudación tributaria, sus riesgos y sus ventajas.

Influir en la situación cultural de los centros de explotación minera para que el pensamiento cultural del minero cambie de manera responsable.

Que la sociedad tome conciencia sobre el daño que vienen generando al estado al incumplir sus obligaciones tributarias.

Los estamentos del estado que velan por el cumplimiento de los tributos, deben tener en cuenta la situación laboral de los que trabajan en los centros de explotación minera, buscar que cada uno de ellos trabajen de manera formal.

Cambiar la idiosincrasia de los pobladores respecto a la cultura tributaria, que actúen con mayor responsabilidad.

Se implementen actividades académicas en las instituciones educativas para que los futuros ciudadanos se formen dentro de una educación tributaria responsable y que entienda que esta obligación contribuirá en la solución de muchos problemas.

BIBLIOGRAFÍA

- Almeida, P. (2015). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. España.
- Avalia. (2017). *Evasión del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta*. Colombia.
- Barbara, R. (2015). *La elusión tributaria y la teoría del abuso del derecho y el fraude a la ley en el derecho tributaria chileno*. Chile.
- Benedetti, E. (2016). *Motivaciones de la Evasión Fiscal en Argentina a nivel Nacional: Análisis, Conflictos y Propuestas de Solución*. Córdoba Argentina.
- Blas, P. (2013). *Historia de la minería ilegal en Perú*. Lima.
- Chelada, S., & Guiarriazo, V. (2014). *Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*. Argentina.
- CIAT. (14 de Septiembre de 2016). *Minería Ilegal, Evasión Fiscal y Lavado de Activos*.
<https://www.ciat.org/mineria-ilegal-evasion-fiscal-y-lavado-de-activos/>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Evasión tributaria en mineros informales*. Madre de Dios.
- Díaz, S. (2019). *Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos*. colombia: CIAT.
- García, J. L. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*.
- Gobierno Regional de Madre de Dios. (2021). *Plan Estratégico Institucional 2018-2020*. Madre de Dios.
- Gonzales, N. (2014). *Impactos de la minería aurífera aluvial, en el deterioro de la microcuenta del río Huepetuhe Madre de Dios*. Moyobamba.
- GRMD. (2021). *Plan de Desarrollo Concertado 2007.2021*. Made de Dios.
- Hernández, Sampieri, & Mendoza. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa cualitativa y mixta*. México: Mc Graw.
- IIAP. (2011). *Minería aurífera en Madre de Dios y contaminación con mercurio, una bomba de tiempo*. Lima.
- Latinobarómetro. (2014). *Informe sobre la educación tributaria en Latinoamérica*. Argentina.
- López, R. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país*. Lima.
- López, R. (2015). *La evasión tributaria*. Lima.
- Machaca, E. (2018). *La evasión fiscal en el mundo*. Argentina.
- Mejía. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación (1ra ed.)*. . Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Milagros, A. (2014). *Consecuencias de la Evasión Fiscal*. Lima.
- MINAM. (2016). *La lucha por la legalidad en la actividad minera* . Lima: Ministerio del Ambiente.

- Ministerio de Energía y Minas. (2015). *La evasión tributaria en la minería del Perú*. Lima.
- Palacios, Y. M. (02 de Octubre de 2019). Perú dejó de percibir alrededor de S/. 2,300 millones por evasión tributaria en rentas de trabajo. pág. 1. <https://peru21.pe/economia/peru-dejo-de-percibir-alrededor-de-s-2300-millones-por-evasion-tributaria-en-rentas-de-trabajo-noticia/>
- Paredes, P. (2016). *Evasión tributaria y los mecanismos de control implementados por la administración pública*. Ecuador.
- Pérez, C. (2014). *La cultura tributaria en los mineros informales*. Cusco.
- Perú 21. (2019). *Evasión de rentas de trabajo*. Lima.
- Pesantes, M. (2011). *La política impositiva aplicable a los minerales y al petróleo: teoría, experiencias y propuesta de política para el Perú*. Lima.
- Quintanilla, E. (2014). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA*. Lima.
- Reyes, J. (2018). *La evasión fiscal en el mundo*. Argentina.
- Salas, P. (2015). *Los métodos científicos de la investigación*. Argentina.
- Salinas, P. (2012). *Metodología de la investigación científica*. Mérida: Universidad de los Andes.
- Santa Cruz, P. (2014). *Regulación y formalización de la minería artesanal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Madre de Dios*. Trujillo.
- Santiesteban, E. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. Las Tunas: Académica Universitaria.
- Soncco, I. (2017). *Implicancias de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta de la minería artesanal de oro en el distrito de Ituata-Carabaya*. Carabaya - Puno.
- SUNAT. (2012). *Obligados al pago del impuesto especial a la minería*. Lima.
- SUNAT. (2014). *La tasa del Impuesto General a las Ventas*. Lima.
- SUNAT. (2019). *Cultura Tributaria y Aduanera. Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal*. Lima.
- Tanzi, & Shome. (2014). *Causas de la evasión tributaria*. Santiago de Chile.
- Ticona Z, J. L. (2015). *REseña histórica de Huepetuhe*. Madre de Dios.
- Valdenebro, M., & Delgado, M. (2010). *La Educación Fiscal: ¿por qué y para qué?* Madrid.
- Valdés, R., Basombrío, C., & Vera, D. (2019). *La minería no forla en el Perú*. Lima.
- Velásquez, M. D. (20 de Junio de 2023). *Incidencia económica en el proceso de formalización minera en la región altoandina, Puno – Perú*.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7078/10740>

